# Archivo Histórico Provincial Teruel

**INDUSTRIA** 

1918

Expediente de registro para la mina de manganeso con el nombre de Carmencita, en el término municipal de Molinos, interesado Clemente Minguillón López, vecino de Castel de Cabra.

CAJA: 59 DOC.: 12

ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:



# DISTRITO MINERO DE TERUEL

PROVINCIA DE TERUEL 59/12 MINAS	Año de <u>1.918</u>
Expediente de Re	gistro
3.358 Mimero 3.358	
Para Ramina de mineral de De nombrada  "Carmencita"	
Término municipal de Meolis Denominado Cantera de Villar	ios, paraje De Castillo
INTERESADO  S. Clemente Minguillón López	VECINDAD  Castel de Cabr
REPRESENTANTE  O O O	DOMICILIO
3. Pero Catalan Martin	9. Merualo - 2
Número de pertenencias solicit	adas

with the state of the state of

を見しているのできるとは、これのは、日本のでは、それの大学のできたができた。

Za"

りっと

0

2

Conchino-Logo 19.



- Numero tres mil trescientes cinementa jorder =

Tedro Catalán Martin, vecino de esta Capital, con cedula personal que ya hine presentada, en representación de D. Elemen de Minquillon Lopez veemo de Castel de Cabra a J. S. expone: Lue en Termino municipal de Mohinos, paraje denominado Cantera de Villar, de Castillo desea adquirir veinte pertenencias de mineral de manganes con el nombre de Carmentità y verifiere la designación en la signente for ma: Le tendrá por punto de partida la esquina N. O. de la paridera de Manuel Hosello; desde este en disección Oeste se median 30 metros colocandose la primera esta ca; de esta en disección Norte se mediran 160 metros colocandose la degunda estaca; de es-Aa en dirección Este se medirán 1000 métros para la Gercera estaca; de esta en dirección Tur se mediran 200 metros volveandose la cuarta estaca; de esta en dirección Ceste se medican lovo metros colocandose la quinta, estaca y de esta en dirección Norte se medi san 40 metros para hegar a la primera es

Aaca, quedando cerrado el perímetro de la veinte pertenencias solicitadas.

For lo expuesto suphia que habiendo por presentada

A. of. y.

suphia que habiendo por presentada esta solicitud se digne dar a la misma la Framitación que proceda.

El raspado a la primera estaca-Vale

Presentada an este Colierno a las mueve horas marenta y dos minutos del dia veinticineo de Marro de mil novecientos diez y ochor

bl bucargado de Registro
Harnel Gérez,

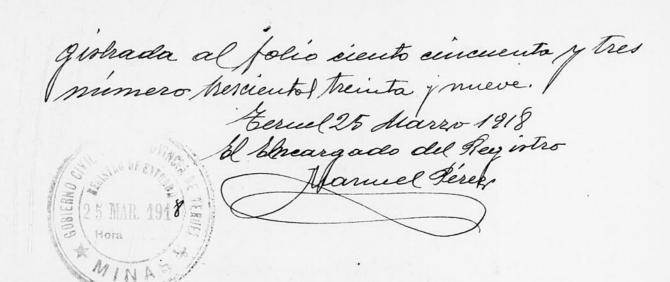
Satisface en eta Gefatura de suimes la controlad de 7.50 pt importe del 5% de definito total.

Temel 25 marro 1918
Moficial lugges

pounto.

Ro

Sr. Tobernador Eirl de esta provincia.



Régistrade al folio 56, numero de ordens sesseientes obsente y chetro del libro correspondiente. Hernel 25 de Marro de 1.918.

El Oficial arcargado,





**EGOBIERNO** 

Pero Catalan Montre, vecino de uta l'agretal, con sechele personal. gru ya trene presentada, en rembre Juguerentación de D. Clemente Min. gnillon, vecim de l'artel de l'erbre, à V.S. enprone: Luc con fecha 26 del artual, solicito adquim vente. purtenencias de mineras de man. gamero, con el nombre de l'armen. erta, en termino de Molinos y al efecto energiana la carta de paro I 122 so pentas, para que se uma a su regulante sequetivo. Dros gnant a VI muchos emos. Ferry 27 ele Mores 1918 Provo Catalan

hr. Jobannan Biois de ceta provincia

gistrada al folio ciento cinementa y enatro minero trescientos sesenta y viete.

Servel 27 Marro 1918

Schwargaido del Registro

MINI 1918

Registrada al folio 59, mumero de orden set cientos ventiuno fel libro corres poudiente.

Cientos ventiuno fel libro corres poudiente.

Carel 27 de Marzo de 1.918.

El Oficial encargado,

Gaudencio Laxano

# Sr. Gobernador Civil:

Cabiendo presentado el interesado, en el expediente de re-
gistro de veinte pertenencias
de mineral de Manganezo sitas en el término
municipal de Mollinos
al que ha correspondido el número tres mil tresientos
cincuenta y achode registro, la carta de pago del noventa y cin-
co por ciento del depósito para atender á los gastos de demarcación,
importante la cantidad de pesetas ciento enarenta y dos
eon immenta centimo
consignadas en las oficinas de Hacienda de
la provincia y á disposición de V. S. con fecha 27 Marso de
1918 dentro del plazo legal que se prescribe en el artículo veinte
del Reglamento general para el régimen de la Minería y satisfecho en
metálico la cantidad de pesetas siete con cincuenta con
Limos importe del cinco por ciento del mismo depósito, las cuales
cantidades constituyen el total del depósito para atender á los gastos
de demarcación y tramitación del expediente número 3218
intitulado Carmencita
de veinte pertenencias solicitadas.
Examinada la solicitud de registro y hallandola ajus
tada à los preceptos Reglamentarios
El Ingeniero Jefe que subscribe tiene el honor de proponer á V. S.,
de conformidad con lo que previenen los artículos veinte y tres y vein-
te y cuatro del Reglamento general que admita la solicitud pre-
sentada para el registro número 2218 salvo mejor derecho y
sin perjuicio de tercero, ordenando que en el plazo que determina el

de conformidad con lo que previenen los artículos veinte y tres y veinte y cuatro del Reglamento general que admita la solicitud presentada para el registro número 2218 salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, ordenando que en el plazo que determina el artículo veinte y cuatro del Reglamento general se publique por la Jefatura de Minas y en el Boletín Oficial de la provincia y se remita edicto para su fijación al público á los Alcaldes de los pueblos en que radica el registro, dándose al expediente por la Jefatura de Minas la tramitación que corresponda.

V. S. Sr. Gobernador resolverá.

Teruel 6 de de 19/8

EL Ingeniero Jefe,

Conforme

L Gobernador, m. Fecha ut supra

Conforme

L Gobernador, m. Fecha ut supra

Conforme

CL Gobernador, m. Fecha ut supra

Conforme

CL Gobernador, m. Fecha ut supra

Conforme

CL Gobernador resolverá.

Teruel 6 de 19/8

EL Ingeniero Jefe,

R a

Conforme

CL Gobernador resolverá.



### GOBIERNO CIVIL

Relación nominal de los individuos á quienes se les ha expedido licencia de caza, de uso de armas especial para cazar la perdiz con reclamo durante el mes de abril próximo pasado.

Clases de Recencias   De cara, Desmode la perdita   Edad   NOMBRES   Vecindad	D	2	Clases	de lle	cenclas		The state of the state of the state of	Hel Harris and Louis
114	- F	úmero.	De casa.		la perdix	Edad	Nombres	Vecindad
114	1	1 113		1			D. José José Tiemete	Alcorina
115	10.50	可是 · 图图数 TC 20 20 20 20 20 11	1 1			22		
116		THE REST OF THE PARTY OF THE PA	William Control of the Control of th	el's de	· 115 45 15		A Gragorio Grania Nuaz	
117			A MICHELLING WHERE	的 的生物				12 The Control of the
118			PROTECTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY.		In the said			
119	•	CONTRACTOR CONTRACTOR	PECE DISPLEMENT OF THE		Call Acer			
120			10102187 - 11119G		THE PERSON			
121							Figurdo Pronto Poltera	
3			AND DESCRIPTION	PARTY STATE OF STATE OF				
123			55.0	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER.				
10			A SECURITION ASSOCIATION	101111111111111111				
13			100	1000	495 B.R.			- CONTROL OF THE PROPERTY OF T
17			1	M (MIC)			Alejandro Hernandez Moreno	
127				1. 4. 1	12122			
24   128   1			Secretary of the					
129			14	DE V	<b>在一个人工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工</b>		radstino Jariod Casajus	
25				7	1 2 1			
131				100 /402 000		NORTH DESCRIPTION OF THE PARTY	> Jacinto Segundo Ferrer Pastor	
132			TARREST PARTY SOLD IN	TO STATE				
133			STREET, STREET, P. P.				Joaquín Navarro Vallés	
134			8500 S 2000 D 0	10 mm	THE PERSON			La Ginebrosa
135			The State of the State of Stat		ALCOHOLD TO		100 x 200 x 100 x 200 x	Idem
136								Rillo
137				SCHOOLSTERN TO BE	•		Juan José Alejandre Gil	Beceite
26	THE LINE		,	CALLS IN THE PARTY OF	•			Muniesa
139				Charles of the Control of the Contro		COTHERATOR ACTION IN	Miguel Gargallo García	Gúdar
139	26			1			<ul> <li>Francisco Nebra Royo</li> </ul>	Alcaine
140		FT. 038950440546641/391034	1	•	•	NUMBER OF THE PARTY OF THE PART		A STOCK OF THE PROPERTY OF THE
141	29		1.4	300年	•	DEG/20020004200000000000000000000000000000	José Abella Palacios	
142	•		1			DESIGNATION OF THE PERSON OF T	> Remigio Zapater Latorre	
143			SECOND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE				> Vicente Ginés Alquézar	
144	100		1		( ) ( )	28	Ramón Lucia Laborda	
145	200		1	•	>		Antonio Uldemolins Martin	
146	Carro		13.35	1 1		56	Juan Ferrer Gracia	<ul> <li>Principal Company of the Company of th</li></ul>
147			> 1	1		30		
148	1115		1	>		46		
149   1     39		148	11.					
30   150   1   3   42   Agustín Burillo Trullén   Oliete   30   151   3   40   Emilio Trullen   Oliete   30   152   39   Salvador Burillo Trullén   Idem   30   150   1   39   Salvador Burillo Trullén   Idem	•		1	<b>生态性能的原则</b>	•			
151 1 2 2 39 Emilio Trallero Aznar Idem 152 1 39 Salvador Burillo Trullén Idem	30	150	1	PS-G	1			
152 1 39 Salvador Burillo Trullén Idem	10. 19.2	151		100	3600		> Emilio Trallero Azner	
152 0 . 1 . 1		152	3 +4	1.0	4,		> Salvador Burillo Tenllan	
	THE	153	75	1	5000			

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 6.º del Reglament para aplicación de la vigente Ley de Caza.

Teruel 4 de mayo de 1918.-El Gobernador, Manuel Jiménes Royo.

1304

El señor Gobernador civil, por decreto fecha 7 del actual, ha acordado desestimar y declarar sin curso y fenecido el registro número 3.466, denominado Conrado, lignito, término de Arcos de las Salinas, presentado por D. Emilio Corbalán Navarro, vecino de Cortes de Arenoso; por no sjustarse | Luis Vendrell.

al modelo oficial y ser dudoso el punto de partida Lo que se anuncia en este periódico oficial par conocimiento del interesado que no tiene representante legal en esta capital; é igualmente ha acordado la devolución del depósito que constitu yó, previas las formalidades de Instrucción.

Horas de oficina de nueve á trece. Teruel 7 de mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe

1267 El señor Gobernador civil, ha acordado por deeto fecha 6 del actual, que se subsane el error metido en la publicación que aparece en el Bo rin oficial fich: 9 de abril ditimo, referente al gistro número 3.299, denominado Rosa, término Alcaine, carbon, de seis pertenencias presendo por D. Joaquín Gracia Romeo, consistente sho error en haber tomado como punto de parla la 1.º estaca de la mina Filomena, siendo así e debe ser la 4.ª estaca de la mina Filomena. Lo que se anuncia en este periódico oficial para ocimiento del interesado que no tiene represennte legal en esta capital.

Ternel 6 de mayo de 1918.—El Ingeniero Jefe. nis Vendrell.

El señor Gobernador civil, por decreto fecha 6 actual, ha acordado admitir las renuncias de registros siguientes:

Ventura, de 35 pertenencias, de lignito, térmide Fuentes Calientes, registrador Lamberto

Agueda, de treinta pertenencias, carbón, Aliaga, gistrador Eugenio Ariño Pérez.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para nocimiento de los interesados que no tienen resentante legal en esta capital. Asimismo ha ordado la devolución de los depósitos consti-

Horas de oficina de nueve á trece. Teruel 6 de mayo de 1918.—El Ingeniero-Jefe,

is Vendrell.

Devuelto por la Dirección general del Ramo el ulo de propiedad de la mina número 2.991, denonada Asunción, y sita en término municipal de rgallo, se hace público en este periódico oficial ra conocimiento del propietario de dicha mina, Francisco Cebollada Hernández, que no tiene resentante legal en esta capital, à quien se advierque puede presentarse en las oficinas de esta atura de Minas, á la posible brevedad, y se le á entrega del citado título y de los demás donentos reglamentarios, en la inteligencia de que es documentos tan solo serán entregados al cita-Sr. Cebollada mediante el oportuno recibí en el respondiente expediente, ó á persona legalmenautorizada por él.

Horas de oficina; de nueve á trece. Teruel 6 de mayo de 1918. —El Ingeniero-Jefe, nis Vendrell.

Anuncie de demarcación.

El señor Gobernador civil por decreto fecha 23 abril de 1918, ha acordado que por la Jefatura I Distrito minero de Teruel se practiquen las eraciones de reconocimiento y en su caso la de-reación del terreno solicitado para las minas que detallan, cuyas operaciones se practicarán en el ríodo del 14 al 22 de mayo actual. Número, 3.132.—Nombre, Felisa.— Término, lve.—Pertenencias, 72.—Mineral, carbón.—Pa-

e, Mas de Vallés.—Registrador, Manuel Julian. Vecindad, Fuentes.

2.858, San Joaquín, Galve, 20, carbón, Mas de Valles, Carlos Calvo, Hinojosa.

2.857, San Carlos, Galve, 20, carbón, Rabadanes, Carlos Calvo, Hinojosa.

3.195, Antonio, Galve, 90, carbon, Rabadanes. Compañía Industrias Agrícolas, Santa Eulalia. Nota. -Si por el mal tiempo ú otra causa justificada no se hicieran las operaciones en el plazo

marcado, se marcará otro. Teruel 6 de mayo de 1918. - El Ingeniero Jefe, Luis Vendrell.

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Pedro Gonzalvo Latorre, vecino de Teruei, ha presentado una solicitud de registro de veinticinco pertenencias de mineral de lignito, sitas en el término municipal de Valdelinares, paraje denominado El Recuenco, con el nombre de Ignacio, el día 19 de febrero de 1918, & las diez horas y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—El que se unen los dos arroyos denominados El Duro y el que proviene de la partida de la Calzada ó de Las Lomas.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán 500 metros Este para la 1.º estaca; de 1.º á 2.º estaca se medirán 500 metros en dirección Norte; de 2.º á 3.º estaca se medirán 500 metros en dirección Oeste, y de 3.º á 4.ª estaca se medirán 500 metros en dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias'que se solicitan.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 16 de marzo de 1918, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el Boleria OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se creyesen perjudicados por la concesión que se

Teruel 16 de marzo de 1918.—Luis Vendrell.

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago seber: Que D. Pedro Catalán Martín, vecino de Teruel, en representación de D. Clemente Minguillón López, vecino de Castel de Cabra, ha presentado una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral de manganeso, sitas en el término municipal de Molinos, paraje denominado Cantera de Villar de Castillo con el nombre de Carmencita el día 25 de marzo de 1918 á las nueve horas y cuarenta y dos minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida la esquina NO. de la paridera de Manuel Roselló.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida en dirección Oeste se medirán 30



metros colocándose la 1.ª estaca; de ésta en dirección Norte se medirán 160 metros colocándose la 2.ª estaca; de ésta en dirección Este se medirán 1.000 metros para la 3.º estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 200 metros colocándose la 4.ª estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 1.000 metros colocándose la 5.º estaca, y de ésta en dirección Norte se medirán 40 metros para llegar á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 6 de abril de 1918, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el Bolerts ori-OIAL de la provincia, para que el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 6 de abril de 1918.—Luis Vendrell.

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero-Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Pedro Catalán Martín, vecino de Teruel, en representación de D. Olemente Minguillón López, vecine de Castel de Cabra, ha presentado una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término municipal de Molinos, paraje deneminado Val de Marco, con el nombre de Amparito el día 25 de marzo de 1918 á las nueve horas y cuarenta y un minutos, y haciendo la designación de este modo: Punto de partida la esquina NE. de la paridera

del medio de las tres que hay en la Val. Líneas y rumbo de la designación. Desde el punto de partida en dirección Norte se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 1.000 metros colocándose la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 200 metros para la 3.º estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 1.000 metros colocándose la 4.ª estaca, y desde ésta en dirección Norte se medirán 100 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos son referidos al Norte mag-

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil con fecha 6 de abril de 1918, ha acordado admitirla mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace publico por medio del presente edicto y en el Bourris ori-QUAL de la provincia, para que en el plazo de sesenta dias presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones dos que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se cre yesen perjudicados por la concesión que se pre-

Teruel 6 de abril de 1918.—Luis Vendrell.

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero-Jefe Distrito minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Gabriel Aranda Nuez, once horas y treinta y ciuco minutos, marca Oid? los linderos en la forma siguiente: Al Norte y fuesa y rumbo de la designación.—Desde el haciendo la designación de este modo:

Pozo, número 2.696.

33°33 E. se medirán 500 metros colocándose lestaca; desde ésta en dirección E. 33°33 S. se dirán 300 metros y se colocará la 2.º estaca; d 2.º 4 3.º en dirección S. 33°33 O. se medirán metros; desde 3. 4 4. en dirección O. 33°33 1 medirán 100 metros; desde 4. 4 5. en direc S. 33°33 O. se medirán 100 metros; desde 6.º en dirección E. 33º33 S. se medirán 100 tros; desde 6.º 4 7.º en dirección S. 33º33 medirán 200 metros; desde 7. 48. en direc E. 33°33 S. se medirán 100 metros; desde 8.ª en dirección S. 33°33 O. se medirán 200 me desde 9. 4 10 en dirección E. 33°33 S. se med 100 metros; de 10 á 11 en dirección S. 33º33 0 se medirán 100 metros; desde 11 á 12 en direc O. 33°33 N. se medirán 500 metros, y desde punto de partida en dirección N. 33°33 E. se dirán 200 metros; quedando así cerrado el per tro de las veinticuatro pertenencias solicitadas

Los grados son centesimales. Rumbos al N magnético y declinación 13°30.

Se desea que inteste con la mina El Pozo. Habiendo hecho el depósito que marca el culo 20 del Reglamento general para el regi de la Minería, el señor Gobernador civil con f 3 de mayo de 1918, ha acordado admititirla n dando darle la tramitación correspondiente.

P De orden del señor Gobernador se hace pub por medio del presente edicto y en el Boleria CIAL de la provincia para que en el plazo de se ta dias presenten ante el señor Gobernador sus siciones los que se consideren con derecho al

Don Luis Vendrell y Vendrell, Ingeniero Jefe Fulgencio Peralta.

Hago saber: Que D. Pedro Catalán Martín, no de Taruel, en representación de D. Re Gascón Daudén, vecino de Barcelona, ha prese do una solicitud de registro de veinte pertener

no de Alloza, ha presentado una solicitud de 26 de marzo de 1918 á las diez horas y veinte gistro de veinticuatro pertenencias de minera utos, y haciendo la designación de este modo: carbón, sitas en el término municipal de Allanto de partida un tosco de arena en el cual paraje denominado Val de Ariño, con el nor ajara un mojón de cal y canto y a unos 350 de Desagravio, el día 29 de abril de 1918, para la carretera de Cantavieja a Iglesuela

con monte común; al Este con las minas Previeto de partida se medirán en dirección Norte número 2.670 y Previsión rectificada núm metros, coleccandose la 1.º estaca; desde ésta 2.969 y al Oeste con las minas El Pozo, número 3.11 rá la 2.º estaca: desde 2.º á 3.º en dirección Aciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La 1.ª estaca de la minición Este se medirán 600 metros; desde 3.ª á 4.ª en didirección Norte se medirán 200 metros; desde Lineas y rumbo de la designación.—Desd á 6.º en dirección Oeste se medirán 500 mepunto de partida se medirán en dirección Norte se medirán 33°33 E. se medirán 500 metros colocándose metros; desde 7.º en dirección Este al punto partida 200 metros, quedando así cerrado el peetro de las veinte pertenencias solicitadas. Isbiendo hecho el depósito que marca el arti-

20 del Reglamento general para el régimen de dinería, el señor Gobenador civil, con fecha 8 abril de 1918, ha acordado admitirla, mando darle la tramitación correspondiente.

e orden del señor Gobernador se hace público medio del presente edicto en el Bolerín ogide la provincia para que en el plazo de sesenta presenten ante el señor Gobernador sus opones lo que se consideren con derecho al todo rte de las pertenencias solicitadas o se creyepejudicados por la concesión que se pretende. eruel 8 de abril de 1918.—Luis Vendrell.

## \*\*\*\*\*\*\*\* MINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Pedro Arnau Cobestany, Juez de instrucción la villa y partido de Valderrobres.

lago saber: Que en cumplimiento de lo dissto en el artículo treinta y uno de la Ley del ado, he acordado que el día disciocho del actual, diez, se proceda en el local de este Juzgado, al eo de seis vocales, cuatro por territorial y dos industrial que bajo mi presidencia y en unión señor Cura párroco y Maestro de Instrucción paria, han de formar la Junta del partido para la nación de las listas de Jurados correspondien-

o parte de las pertenencias solicitadas o se crisco que se anuncia en el Bolerín oficial de la Teruel 3 de mayo de 1918.—Luis Vendrell.

Teruel 3 de mayo de 1918.—Luis Vendrell.

dado en Valderrobres à siete de mayo de mil ecientos dieciocho.—Pedro Arnau.—Licencia-

Requisitoria

do una solicitud de registro de veinte pertenen de mineral de carbón, sitas en el término mula pal de La Iglesquela del Oid, pasaje denominad Ribazal, lindante con el camino Real de Igles esde el día de la publicación del anuncio en esta esde el día de la publicación del anuncio en esta eriódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se mala, se les cita, llama y emplaza, encargándose mala, se les cita, llama y emplaza, encargándose mala, se les cita, llama y emplaza, encargándose o apercibimiento de ser declarados rebeldes y de courrir en las demás responsabilidades legales, de o presentarse los procesados que á continuación icial procedan á la busca, captura y conducción | bargo.

de aquellos, poniendolos á disposición de dicho Jues ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

NICOLÁS AGUILAR SANZ, hijo de Juan y Teresa, natural de Bordón (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edado procesado por falta é concentración para su destino á querpo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Centa, don Carlos Lorenzo Viralles, residente en dicha plaza.

Citaciones y emplazamientos ovitues an materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos à las personas que à continuación se expre san, para que comparezcan el día que se les señala ó dentre del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Códige de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

AURORA DIAZ LÓPEZ, gitana, conocida por Lucia y otra, hoy en ignorado paradero, para que el dia 25 de mayo, à las once, comparezcan en el Juzgado municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), sito en las Casas de la villa, sobre estafa.

JUAN GALINDO PASCUAL, vecino ultima-

mente de Ternel, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que los días 11, 12 y 13 de junio proximo, à las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial como Jurado supernumerario cabeza de familia, para que asista à la celebración del juicio oral en las causas seguidas en el Juzgado de instrucción de Montalbán.

Hencouell senting Marconell. Don José María Romero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Castellote.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución utilidades perteneciente al año 1912 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. - De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, à los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débites durante el plazo de veinticustro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la todas las autoridades y agentes de la Policia ju- propiedad del partido para la anotación del em-



# niero Jefe

1308
lad Pedro Paloma
a parcela de terren
lindante con un pa
virtud, el Ayunt
lal, acordó se anua
ino de quince día
lidicados puedan en
entes á su derech
contará desde la in
erin oficial de

l Alcalde, Macari

Monte la subasta piedad del monte d ego de condicione o en la Secretar blo, se señala el d e para dicha subas la Casa Consistoria

de 1918.—El Pre

1334 lón de Sesiones ente número de s la sesión ordenad rzo de 1886, con presentantes de la ertido judicial, par carcelaria de 191 las once del día Ayuntamientos h ntanțes, y a éste el asunto que m ncia. Asimismo chos representante para seguidamen de la cuenta rei del partido para

El Alcalde, Manu

que hacer en su drán verificarlo e ientos que á cont fecha que se indica mentos que justa chos reales.

de mayo.) lpeñés, Cuevas La nayo.) a el 28 de mayo.) mayo.)

e del año 1917 e tarías de los Ayu

de Beneficencia.

AL SETOR ALCALDE DE Medinos

Remito a V.el adjunto edicto de publicacion del registro H<sup>2</sup>. IIII denominado la armenista

y sito en ese término municipal a fin de que sea expuesto al público en la tablilla de enuncios de ese ayuntamiento durante el plazo reglementario de IESENTA DIAL y que una vez transcurrido este, mesea devuelto a la posible brevedad y debidemente diligenciado si no ha de incurrir en las responsabilidades que determina la Rey Municipal en su Cépitulo II.

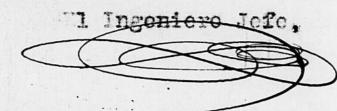
Sirvase acusar recibo de la presente a correo seguido.

Dios &.

Gabrie 1918

M.: 1166

GISTRO de SALIDA



pertenencias
el termino municiel día Lí
os marcando los linde-

rtida en dirección
ediración 160 me
esta en direc
ara la terce
se mediración
a su dirección
a su dirección
a la dirección
a la

Son colindantes según la designación

Habiendo hecho el depósito que marca el art. 20 del reglamento general para el régimen de la minería el Sr. Gobernador civil con fecha de de la del 19 de ha acordado admitirla; mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el Boletín Oficial de la provincia para que en el plazo de sesenta días presenten ante el Sr. Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 6 de 19/5...

El Ingeniero Jefe,

P. A...

Alaberta de 19/5...

El Ingeniero Jefe,

P. A...

Alaberta de 19/5...

Alaberta de 19/5.

Imp. de Francisco Clemente, - Teruel

GOBIERNO

7718

# D. Lem's Tendrell y Kondrellingeniero Jese del Pistrito minero de Teruel

	of of clemente sour	iguillon Loper, vocis	pertenencia
ha presentado una so	licitud de registro de 🐠	inte ites en el	
	anganero	sitas en el	00
pal de Maju		paraje denominado	with a to so
Mar de lean	tillo	- 4	al d/a 9
con el nombre de	Carmenit		el día
de Marzo	de 19 a las	horas y 42 minutos	marcando los linde
ros en la forma sigu	iente:		
A1	(D)		
Al			
A1			
Al			
y haciendo la design	ación de este modo:	~100	. 0
Punto de pa	rtida la esqui	na Al. de la	parisono
so Showing	el Roselló		
The Company of the			
Lineas V ru	mbo de la designaci	on.—Desde el punto de partida	en desee
No to	medinan 20 m	etros colocandose	la prime
ters de	esta su diressi		man 160 1
The state of the s	indore la segu		Ta en er
mas coroce	is medicine	food metros par	a la Tere
un t	le at and	irección fur se	mediran
ra estaca	l'alla	e la cuarta ente	esaile es
Loo met	of coracan	median loss	metros co
	AUDIAU AV		
en otrece	ion verice	to do estar	u direcció
an' Jaco	la quinta e	Jaca y de esta 4	an orsecul
condose	la quinta es	Taca y de esta	Megor a
L'arte se	la quinta e mediran Ho estara, qued	metros para	Megor a
condose	la quinta e mediran Ho estara, qued	Taca y de esta	Megor a
L'arte se	la quinta e mediran Ho estara, qued	metros para	Megor a
L'arte se	la quinta e mediran Ho estara, qued	metros para	Megor a
L'arte se	la quinta e mediran Ho estara, qued	metros para	Megor a
L'arte se	la quinta e mediran Ho estara, qued	metros para	Megor a
L'arte se	la quinta e mediran Ho estara, qued	metros para	Megor a
L'arte se	la quinta e mediran Ho estara, qued	metros para	Megor a
de las ve	estasa; que de inte pertene	Taca y de esta de constante de	Legar and
Son colindantes seg	gún la designación de pósito que marca el art.	20 del reglamento general para	el régimen de la 1
Son colindantes seg	gún la designación de pósito que marca el art.	20 del reglamento general para	Legar and
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern	gún la designación depósito que marca el art.	20 del reglamento general para de 19, spondiente.	el régimen de la 1
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando	gún la designación depósito que marca el art.  ador civil con fecha darle la tramitación corres	20 del reglamento general para de de 19, spondiente.	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr	gún la designación depósito que marca el art. darle la tramitación corres. Gobernador se hace públicador en el plazo de se	20 del reglamento general para de de 19, spondiente. ico por medio del presente edicto senta días presenten ante el Sr. (	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr	gún la designación depósito que marca el art. darle la tramitación corres. Gobernador se hace públicador en el plazo de se	20 del reglamento general para de de 19, spondiente. ico por medio del presente edicto senta días presenten ante el Sr. (	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr cial de la provincia ciones los que se co	gún la designación depósito que marca el art. ador civil con fecha darle la tramitación corres. Gobernador se hace públicara que en el plazo de se ensideren con derecho al todo.	20 del reglamento general para de de 19. spondiente. senta días presenten ante el Sr. do o parte de las pertenencias so do o parte de las pertenencias so de la pertenencia	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr cial de la provincia ciones los que se co	gún la designación depósito que marca el art. ador civil con fecha darle la tramitación corres. Gobernador se hace pública para que en el plazo de se ensideren con derecho al todo concesión que se pretende	20 del reglamento general para de de 19. spondiente. senta días presenten ante el Sr. do o parte de las pertenencias so de 19.	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr cial de la provincia ciones los que se co	gún la designación depósito que marca el art. ador civil con fecha darle la tramitación corres. Gobernador se hace pública para que en el plazo de se ensideren con derecho al todo concesión que se pretende Teruel	20 del reglamento general para de de 19. spondiente. senta días presenten ante el Sr. do o parte de las pertenencias so de	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr cial de la provincia ciones los que se co	gún la designación depósito que marca el art. ador civil con fecha darle la tramitación corres. Gobernador se hace pública para que en el plazo de se ensideren con derecho al todo concesión que se pretende Teruel	20 del reglamento general para de de 19. spondiente. senta días presenten ante el Sr. do o parte de las pertenencias so de	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr cial de la provincia ciones los que se co	gún la designación depósito que marca el art. ador civil con fecha darle la tramitación corres. Gobernador se hace pública para que en el plazo de se ensideren con derecho al todo concesión que se pretende	20 del reglamento general para de de 19. spondiente. senta días presenten ante el Sr. do o parte de las pertenencias so de	el régimen de la
Son colindantes seg Habiendo hecho el nería el Sr. Gobern mitirla; mandando De orden del Sr cial de la provincia ciones los que se co	gún la designación depósito que marca el art. ador civil con fecha darle la tramitación corres. Gobernador se hace pública para que en el plazo de se ensideren con derecho al todo concesión que se pretende Teruel	20 del reglamento general para de de 19.  spondiente.  ico por medio del presente edicto senta dias presenten ante el Sr. (do o parte de las pertenencias so de la la lingeniero J.	el régimen de la

chos reales. de mayo.)

efiés, Cuevas La

el 28 de mayo.) mayo.)

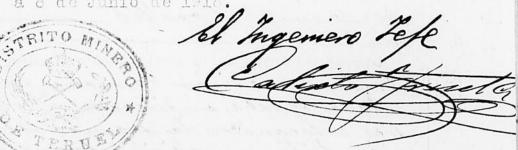
del año 1917 el erías de los Ayus

de Beneficencia

CHATIFICO: Que el precedente edicto ha permanecia expuesto al público en la tablillade anuncios de esta Jefatura durante el plazo reglamentario de SESTATA DIAS sin que haya motivado protesta ni reclamación alguma.

Y para que conste expido el presente en Teruel

a 8 de Junio de 1918



# D. Lend Hendell y Vendrell Ingeniero Jese del Pistrito minero de Teruel

11 1	R: Que D. Pedro Co	10	asser vecamo	
	Lad de manietro de	161mle -		Poz rozz
// /	fire fire	margia dat	nominado <i>iliake</i>	Z
lar de bas	de 1918 a las			1 11 26
el nombre de	barmensi	ta		el dia
Marco	de 1918 a las	9 horas y	42 minutos r	narcando los linde-
en la forma signien	rte:			
A1	)			
Al		y		
A1		<u> </u>		
Al	7,0		174	
haciendo la designac	ion de este mode.	· . A.	O do la m	earidera et
punto de parti	ida la esqui	ma VI		
mannet le	view			
	<u> </u>			· Siecein
Lineas v rum	bo de la designa	ación. —Desde el	punto de partida	en dirección
De to 10 m	edian tos	enetros cor	ocandore .	a primera
estaca; et est	1	estara de	esta and	a estare de
colocanson	la laguna Ta		la Tercer	a estaca; et
el mederan	Jooo men	a somet	in love	metros colo
sta en ou	escrow ou	· · · ·	oute ou o	licección des
candose la	maste es	raea, ot	1 · la	e la quinta
te se medi	ran 1000 1	nemay	-00 L	a see diri
estaca y	de esta en	dirección	e House	e meaning
40 th	una llega	palap	minera	eraca que-
10 mes	a do I luca	imetro de	las vein	Te pealence
dando cesso	·to			
was some	A.a. M.	· ·		
	<del></del>			
		<del>}</del>		
	1			
	n la designación			
Son colindantes segu	n ia designation	rt. 20 del regland	ento general para	el régimen de la mi
Habiendo hecho el de	aposito que marca el a	do the	de 19.	/ Sha acordado ad
Habiendo hecho el de nería el Sr. Gobernac	dor civil con fechay	2 de Dionte	4	
mitirla; mandando de		rrespondience.	del presenta adia	o v en el Boletin Ofi
	arle la tramitación co		del presente edic	to y en el Boletín Ofi Gobernador sus oposi- olicita las o se creyeser

perjudicados por la concesion q

El Ingeniero Jefe,

Imp. de FranciscoClemente.—Teruel



Selegania : fara Macer comtas

gued provente edecto Ma porma

Mecido equesto al publico prover

porio de secenter deciser Ceta

blila de anuncior de ute espanto

mionto, a contar del dea mueve

De abilitatimo alde Ceforhe:

Molinon a 8 de fermio de 1878

Sasquin zarra

Vainto Cangla

# Sr. Gobernador civil:

		A	t.
Resultando que en est	e expediente de registro	intitulado barn	eneur
4 4 - 0	11 1 1 1 1 1 day	admigion w hillicacion u	No bicalonon ima
(n.º 3.35 8 ) se han o	sin protestan	s oposición algun	a
positives regards vigozates			
			l al . Agimer

Considerando que según determina el artículo 31 del Reglamento general para el régimen de la Minería procede que V. S. acuerde que por la Jefatura del Distrito Minero de Teruel y previas las notificaciones legales, se proceda á verificar el reconocimiento y en su caso la demarcación del terreno solicitado.

V. S. Señor Gobernador resolverá.

Teruel 13 de Inno de 1918

EL INGENIERO JEFE,

Teruel 13 de Immo de 19/8

Conforme

EL GOBERNADOR,

Gimens

NOTA

# Sr. Gobernador civil:

Teniendo en cuenta la acumulación de expedientes de registro, procede que V. S. acuerde suspender la tramitación de este expediente hasta que las atenciones del servicio permitan se puedan practicar las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación.

V. S. Señor Gobernador resolverá.

Teruel de de 19 de 19 EL INGENIERO JEFE,

Teruel \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_

EL GOBERNADOR,

GOBIERNO

Con esta fecha me hago cargo del expediente (n.º 7257) intitulado  EL INGENIERO COMISIONADO,  EL INGENIERO COMISIONADO,  Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de ta Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente registro (n.º 2257) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Isfa de las colindantes según		
Con esta fecha me hago cargo del expediente (n.º 7257) intitulado  EL INGENIERO COMISIONADO,  EL INGENIERO COMISIONADO,  EL Agunta de mil novecientos recipio de mil novecientos recipio (n.º 2277)  puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2277) ae pratiquen en (1) período del Para de la fila de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,		
cia.—Teruel à Hde de de expediente (n.º 2252) intitulado  EL Ingeniero comisionado,  Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de a ta Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente registro (n.º 2257) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2272) se pratiquen en (1) periodo del 1242 follo Lay Internacionado,  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,		EL INGNIERO JEFE,
cia.—Teruel à Hde de de mil novecientos l'appendiente (n.º 2257) intitulado  EL Ingeniero comisionado,  EL Ingeniero de mil novecientos l'appendiente (n.º 2257) intitulado  Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de ta Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente registro (n.º 2277) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2277) se pratiquen en (1) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (1) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (1) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 2277) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 22777) se pratiquen en (2) período del PH Coll. Ly Italian (n.º 227		
Con esta fecha me hago cargo del expediente (n.º 2257) intitulado  EL INGENIERO COMISIONADO,  EL INGENIERO COMISIONADO,  Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de ta Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente registro (n.º 2257) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2277) se pratiquen en (1) período del PLP Cola Ly Relactiva (1) se pratiquen en (2) período del PLP Cola Ly Relactiva (2) A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,	e de la Francia, especialista de la successión de la financia. La confracción de la companya de la	In Tenne
EL INGENIERO COMISIONADO,  EL INGENIERO COMISIONADO,  Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de la Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente registro (n.º 2217) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2217) ae pratiquen en (1) periodo del Para la Argantes esta 2011  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,		and the second s
EL INGENIERO COMISIONADO,  EL INGENIERO COMISIONADO,  Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de esta Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente registro (n.º 2217) puede demarcarse y qué además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2217) ae practiquen en (2) periodo del Parrio del Sr. Ingeniero Comisionado,  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,	acia.—Teruel à l'Hoe Lucia	
EL INGENIERO COMISIONADO,  EL INGENIERO COMISIONADO,  Lia.—Teruel á A de La de mil novecientos de la cominado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de la La Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente la registro (n.º 2717) puede demarcarse y qué además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2717) ase pratiquen en la periodo del 17 417 fella fegura de la correspondientes.  El INGENIERO COMISIONADO,	Con esta fecha me hago cargo	del expediente (nº 72 (X) intitulada
Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente registro (n.º 22 / 7 ) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 22 / 7 ) se practiquen en (1 periodo del / 24 / 25 / 24 / 25 / 24 / 25 / 26 / 27 / 27 / 27 / 28 / 27 / 27 / 27 / 28 / 27 / 27	Parmen	ita (
Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente o registro (n.º 22 / 7 ) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 22 / 7 ) ase practiquen en (1 periodo del / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /		EL INGENIERO COMISIONADO,
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conviniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 22) ) se practiquen en (1 periodo del 124, 164, 144, 144, 144, 144)  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,		
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2) ) se practiquen en (1) periodo del 1941 6 Cla Ly Italia 2197)  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,	the Contraction of the	In Imore
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 22) ) ae practiquen en (1 periodo del 124, 164, 144, 144, 144, 144, 144, 144, 14		
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 22) ) ae practiquen en (1 periodo del 124, 164, 144, 144, 144, 144, 144, 144, 14	1/1	The state of the s
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 22) ) ae practiquen en (1 periodo del 124, 164, 144, 144, 144, 144, 144, 144, 14	cia Teruel à / H de / fruit	de mil novecientos
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2) ) se practiquen en (1) periodo del 1916 Cla Ly Italia 21970  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,	Examinado este expediento va	and the second s
registro (n.º 2277) puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2277) ase practiquen en (1) periodo del 1247 fella Lay Italia en 1920  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,		THE TOTAL AND COUNTRIES AND
puede demarcarse y que además de las colindantes según designación parece tener como colindantes a las concesiones  Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 22/27) ae practiquen en (2) periodo del Sefe Sefe Sefe Sefe Sefe Sefe Sefe Se	en octatula con esta lecha pongo e	on conocimiento del Sr. Ingeniero Lete
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º ?????) ae practiquen en (?) periodo del // // // // // // // // // // // // //	registro (n.º 27 /7)	nuede demarcance - au'
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º ?????) ae practiquen en (?) periodo del // // // // // // // // // // // // //	designación	puede demarcarse y que además de las colindantes según
Así mismo pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo conveniente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º ) se practiquen en (la periodo del / la ferma de ferma de ferma de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,	designation parece tener como col	indantes a las concesiones
tiquen en (1 periodo del / Per 26 Oli Lega Lecules de 1970)  A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  EL INGENIERO COMISIONADO,		
A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero comisionado,	Así mismo pongo en conocimien	nto del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, que conserté
EL INGENIERO COMISIONADO,	The operaciones de desili	ade v demarcación de cata variat
EL INGENIERO COMISIONADO,	tiquen en (1 periodo del /)	ode y demarcación de este registro (n.º 22/2) se prace 2 2 6 6 4 4 5 trembre 2 1 9 20
The state of the s	tiquen en (1 periodo del /)	ode y demarcación de este registro (n.º 22/2) se prace 2 2 6 6 4 4 5 trembre 2 1 9 20
And the state of t	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Terder  Seguence  Seguence	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Terder de la recompositation y de manor resulters and the second of the	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
The other temporary of the contract of the con	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Terder  Comparison  Ep. (Formsenado):  Terder  Comparison  Compari	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Teroer de 19 Sounders De (+080808AADOS)	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Somethine Catalogy (190 Market and 190 Market and 1	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Terget  Squame  Squame  EDV (EDE)REVALION	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Table 19 and 19	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Terdell and England (formation of the first	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Comments  ED. (FORMENADOR)	tiquen en (1 periodo del /)	ande y demarcación de este registro (n.º 22/2) se pracede la
Equation (+ or respectively)	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
ADDIANAMENTAL DEL CARRENTAL DE	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,
	tiquen en (1 periodo del /)	anuncios y notificaciones correspondientes.  El Ingeniero Comisionado,

Idem Mora de Rubielos Cella Mazaleón Cella Idem Mas de las Matas Idem Teruel Idem Camañas Aliaga Castelserás Mora Monreal Calanda Ldem La Fresneda Camarena Albarracin Monroyo Idem Castelserás Teruel Alfambra Villar del Cobo Torre las Arcas Bádenas Monreal Báguena Fortanete Torre las Arcas Castel de Cabra Utrillas Cella Teruel Allepuz Caminreal Santa Eulalia Idem Aliaga 1501 Alcaniz Alcalá de la Selva Almohaja Albarracin Rillo Torralba de los Sison Alba Teruel Sta. Cruz de Noguen Alcalá de la Selva Teruel Caminreal Calanda Ababuj Beceite

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Casa.

Anne Palemon's and

Prantisco Comente Neez

. Miguel Queralt Urquizu

Teruel 3 de septiembre de 1918. El Gobernador, Manuel Giménez Royo. 35 . . inaquin sancha sanches

mel

2 Hoolly

Aliaga

### LEGACION DE HACIENDA pograuO & onaminad yes again at; 2548,

Compañía Arrendataria de Tabacos, con fecha actual, participa haber declarado cesante, nuncia, á D. Angel Mas, del cargo de Inslocal de la Renta del Timbre del Estado en

que se publica en este periódico oficial para conocimiento.

uel 14 de septiembre de 1918. —El Delegado, Alcoverron toh niestania, action de 49

### SORERIA DE HACIENDA

### Recaudación de Contribuciones. 2583

Gerente de la Sociedad Arrendataria de la sción de Contribuciones de esta provincia, de las facultades que le confiere el artículo la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha rado Recaudadores auxiliares Agentes ejecupara el cobro de las contribuciones é impues Estado en los 279 pueblos que componen provincia, á D. Federico Alegre Muñoz y don el Muñoz Corella.

que se hace público por medio de este perióoficial para conocimiento de las autoridades ctivas y de los contribuyentes.

ruel 17 de septiembre de 1918.—El Tesorero, do Rodriguez.

### Anuncie de demarcación.

añor Gobernador civil, por decreto fecha 18 io de 1918, ha acordado que por la Jefatura distrito minero de Teruel se practiquen las ciones de reconocimiento y en su caso la rcación del terreno solicitado para las minas detallan, cuyas operaciones se practicarán período del 18 de septiembre al 26 del mismo

mero del expediente, 3.380.—Nombre, Bár -Término municipal, Alcorisa.-Pertenensolicitadas, 25. - Mineral solicitado, carbón.e, La Carrasca. —Registrador, D. José An-Sorribas. - Vecindad, Mas de las Matas. 39, Ampliación á Bárbara, Alcorisa, 20, car La Carrasca, José Andrés Sorribas, Mas de atas. — Minas colindantes según la designa-Bárbara, número 3.380.

524, 2. Ampliación á Bárbara, Alcorisa, 28, n, La Carrasca, José Andrés Sorribas, Mas s Matas, Bárbara, número 3.380.

47, Cruz Esperanza, Alcorisa, 47, carbón, ta de Tello, Antonio Rivas, Alcorisa. 151, La Tosca, Alcorisa, 24, carbón, Pozo de sca, Constantino Lorente, Alcorisa. 087, La Pintada, La Mata de Los Olmos, 40,

Collado, Leoncio Royo, Palomar. 4, Maria Joaquina, Los Olmos, 20, manga-Val de Fierro, Gregorio Jimeno, Alcaniz. , Bien Hallada, Los Olmos, 46, carbon,

do, Pedro Baquero, Los Olmos.

3.273, Cándida, Los Olmos, 20, manganeso, Val de Fierro, Manuel Lahoz, La Mata de los Olmos. 3.321, Amparo, Los Olmos, 20, carbón, José Adán Alloza, Andorra.

3.440, Pilar, Los Olmos y Berge, 22, manganeso, Collado, Antonio Espada, La Mata de Los Olmos. 3.481, Petra, Los O mos, 81, carbon, Vago de la Tejeria, Petra Belenguer, Teruel.

3.514, Adela, Los O.mos, 25, manganeso, El Cerro, Juan M. Félez, Berge. 3.428, Basilisa, Berge, 25, carbon, La Lecina,

Josquin Gomez, Teruel. 3.274, Segunda Perdiguera, Berge, 20, carbon,

Agua Roya, Juan Calvo Mallén, Alcorisa.
3.335, La Milagrosa, Berge, 20, carbón, La Fuen
Baja, Felipe Espallargas, Alcorisa.
3.246, Piïar, Molinos, 30, carbón, Umbría de las

Arenas, Andrés Lajarin, Zaragoza. 3.253, Maruja, Molinos, 20, Solanico de Orespal,

Andrés Lajarin, Zaragoza.

3.254, Luisita, Molinos, 30, carbón, Val de Segrito, Andrés Lajarín, Zaragoza.
3.288, Paquita, Molinos, 21, carbón, Umbría de las Menas, Andrés Lajarín, Zaragoza.
3.294, Ana María, Molinos, 21, carbón, Umbría de Gaungar, Andrés Lajarín, Zaragoza.

de Gayugar, Andrés Lajarín, Zaragoza.

3.358, Carmenoita, Molinos, 20, manganeso,
Cantera de Villar de Castillo, Clemente Mingui-Ilón, Oastel de Cabra.

3.401, San Gamersindo, Molinos, 20, manganeso. Cabezo de la Umbría de los Terreros, Clemente Minguillón, Castel de Cabra.

Teruel 14 de septiembre de 1918.—El Ingenie-

ro-Jefe, Luis Vendrell

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha acordado desestimar la solicitud presentada por D. Constantino Lorente, vecino de Alcorisa, en la que rectifica la designación hecha para el registro La Tosca del término municipal de Alcorisa, porque en dicha rectificación se cambia el punto de partida primitivo, lo que no puede hacerse.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado por no tener represen-

Teruel 16 de septiembre de 1918. - El Ingeniero-Jefe, Luis Vendrell.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Ismael Rodriguez Solano y Tarrio, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todos los gentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de tres reses lanares padres, palomos ó blancos, con las iniciales PJ, propiedad de D. Pedro Jaraba García, vecino de Báguena, que le fueron sustraídas de la partida de La Sierra, en la no-che del veinte de mayo del pasado año; de dos ovejas y un padre que le fueron sustraidas al mismo en la noche del nueve al diez de febrero del mismo año de una paridera de la partida La Caracola, del término de Baguena, con iguales iniciales o marca de tres borregos de la propiedad del vecino de Bá-

l señor Ingeniero de la las trece y casa Consistorial las tres años de los modos de la cantidad y de lestas al público e

ptiembre de 1918

256 as doce, tendrán lu este Ayuntamie leñas bajas, tasa go de condiciones

eptiembre de 1918

2511 reniero de Montes estas de leñas y p 918 á 1919 en go, tendrán lugar actual, á las doc

1918.—El Alca

uesto municiparà de manifiesto de manifiesto de manifiesto de manifiesto de manifiesto de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del cont

l formado para le manificate en l tos siguientes:

rsonales formade manificato en la los signientes:

DIAL

ERRA MENERA

Negros.

Ppital la pleza d
sueldo anuel d

an solicitarla pue la Compañía e e próximo, acom timen convenien aptitud.

o de recomenda

A DESCRIPTION OF BE

le Beneficeners.



ISTRITO MINERO

DE

TERUEL

ta de demarcación de la mina de manganero veinte pertenencias del termino municipal Molinos denominada "Carmencita" enyo experte tene el número tres mil to escientos cin nta y ocho.

bol dia veinticine de Septiembre de mil novecientos dier, ocho, yo, el Ingeniero del Cuerpo Macional de Minas. Don Luis in Vendrell, Vendrell, afreto al servicio del bethdo en el Distrito d'inero de l'esper, Ingeniero de elfinas, en fanciones de auxiliar Lacultativo, me persione en el Paraje Cantera de Villar del Castillo a fin de praeticar el reciono cimiento y en en earo la demarcación del terrero solicitado para la mina Carmencita número tres mil trescientos cineventa y veho.

de testidos Don Antonio Behada ellillan recenos de la Mata de los Olmos y Don fraguin Lahor vecino de idem, no habiendo asistido el registrados a pesar de haberse hesho las notificaciones reglamentarias.

Pleonveida la existencia de ter franco y estando todo presentes procedir a la demarcación en la forma siguiente:

la esquina Morte Oeste de la paride de Manuel Posello (a) Il Paccioso si en el paraje citado.

con ninguno no se pudo relación con ninguno notable visible desi el en vista de lo cual se tijo la ferimera estaca por medio de un visual a la esquina Porte del co real de Fose claria aquilar de tracientos dore grados ocho centigra y otra a la esquina Porveete de la masia del Villar del Castillo de ciento selenta y un grados ver ticino centigrados.

L'esdé el punto de partida en de receion l'este se midieron treinta : tros y se coloro la primera estaca en Villar del Castillo en finea de Manuel Rosello. Desde esta en direce Morte se midieron ciento sesenta n tros y se coloro la segunda esta

ca en Villar del Cartillo Desde esta en dirección los te se midieron mil metros y se coloro la terrera estara en Villar del Castielo. Desde esta en di-" rellion fur se mudieron doacientos metros y ae eolocó la enarta! estaca en Villar del Castillo. Desde esta en dirección Ceste se midieron mil metros y se coloro la quinta extaea en Villar del Castillo en finea de elfanuel Posello ; midiendo deede esta en dirección Norte cuarenta metros se llego a la primera estaea, quedands asi terrado el perime tro de las veinte pertenencias solicitadas que constituyen una auperfuie horisontal de de doncientos mil metro enadrado.

Linda este registro por todos los rumbos con terreno franco.

Radia este registro en terreno Eria sico y el mineral explotable és el manganeso del que se ven aflo-ramientos dentre del perimetro de-mareado.

La operación se efectuó con un faquimetro centesimal del Morte hacia la isquierda enya declinación

4

és de catore grados, reintienes a al meridiano magnético. PLANO DE DEMARCACIÓN I no habiendo protesta mi reel mación alguna firman commig la presente acta todos los concurre tes que saben y quieren hacerlo. Thus Vinobill Astorio Espada Joaquin Leafra,

DE LA MINA

"Carmencita" EN TERMINO DE

# PROVINCIA DE TERUEL

Número de su expediente 35/9



# DISTRITO MINERO DE TERUEL

nim. 3558	sita en el pa	raje nombrado	autery de	Willar de	Castillo
mino de	Moline				- Franklike
		11 11 11 11	6 N H H -		

A. K.		4 8 July 1	z Y E		
		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			-

CONFORME: El Ingeniero que demareó,

J.M.

5,000

Jus Vmobile

V.º B.º
El 3-4 del Distrite,

Menone



# EXPLICACION

1 -- 5 - Estaraf L--- Co - Perturning

El Auxiliar,

# Distrito Minero de Teruel

DI ICACION del plano de vinte		perter	nencia	s para la	mina de
PLICACION and plants				cuyo e.	xpediente
tiene el núm. 3358 sita en fanten de Villar del Casta	ille )	7	1	ermino n	nunicipa
tiene el núm. 3358 sita en fauleu de mas sa sur Se G	oberna la	r) fecho	1	3 20	
de Mostinet demarcada (de orden del S. C	0001 1010	, , , , , ,			144
June de 1918 por el Ingeniero que suscribe	s.				
Visuales de referencia a puntos fij	os		+:		-
		DIREC	CION	1	Longitud
	Rumbos	Grados	Minutos	Rumbos	metros.
	,				
Desde la l'estarg à la esquira Norte des comme	1		7		
1 di Monio aquilar		310			
All Williams		<u> </u>			
Warest de la Maria del					
De id. a la cuguina Nuoeste de la Maria del De id. a Villar auf Castillo		171	25		

Lineas de demarcación

	Compared to the same	U L A		Longitud — Metros	Metros cuadrados	SITIOS DE LOS MOJONES	colin	del n	s con úmero	expres	
Desde 7			N & S	30 160 1000 40		1 - 10 Villar de Castille fine ca de Manuel Burelle 2 - 5 - 2 - 2 Villar de C 5 - Camba la 1 -				Market Lake Comments	

Fernel 3 de Octuby de 1918



# OBSERVACIONES FACULTATIVAS

Desti.					
El punto de partida es la Marcuel Revello	enquire	N.O. a	e la juan	idesa	de
		12000			
	-				********
				·	
	······································				
			* 1		
Vince Autoine					
Minas próximas wings	www.				•••••
Minas com sus hunta de santante					
Minas con un punto de contacto	mugun	u.			
diago con	,		(.		
linas con mojones comunes	ning	unu			
***					
		,			

Acordado por Decreto de este Gobierno civil fecha 7 a. decembra, 1918 el desglose de su respectivo expediente del resgnardo de la cantidad depositada para atender a los gastos de reconocimiento y demarcación, del terreno solicitado para el registro denominado comunicata al 3358 y sito en término municipal de Malinas tengo el honor de

Malinas tengo el honor de participarlo a V.S. con inclusión del mencionado resguardo, a fin de que la cantidud depositada que asciende a Malio pesetas, sea entregada previas las formalidades de Instesción, al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito D. Luis Vendrell y Vendrell.

Dios guarde a V. muchas años.

Teruel 7 de Doce

de 1918

El Gobernador civil,

demarcación acordadas lamación alguna.

te registro condiciones

e de 1918.

iisionado,

more

min

2.3.358\_

208\_\_\_\_

dente informe del seación se ha llevado a

cabo sin protesta ni reclamación alguna, y que no hay motivo para imponer condiciones especiales, esta Jefatura es de opinión que es llegado el caso previsto en el artículo 53 del Reglamento vigente y de que V. S. dicte la resolución que proceda.

V. S. Señor Pobernador resolverá.

elegado de Hacienda de esta Provincia.

Teruel 6 de Diciembre de 1918.

El Ingeniero Jefe,

Jan Vinnelle

# OBSERVACION

<i>leclinació</i>	n de la brúju/a	que se emple
unto de po	artida es lu Resello	(ai) b
s prórin	vas ning	
	bunto de contacto	
	ones comunes	

# Señor Ingeniero Jefe.

orme.

Adjunto tengo el honor de devolver a V. S. el expediente de registro de la mina nombrada Carriverita nuever 3.358
sita en término municipal de Cholicios
después de practicadas las operaciones de reconocimiento y demarcación acordadas en el mismo, operaciones que se han hecho sin protesta ni reclamación alguna.

pudiendo ser la sustancia explotable Monganes el terrasico que es la solicitada, no habiendo necesidad de imponer a este registro condiciones especiales.

eruel 6 de Siciembre de

El Ingeniero comisionado,

Jim Hanne

# Señor Gobernador civil.

Examinando este expediente de la miná de Manganeso denominada Carmencita hun. 3358

sita en término municipal de Molinos

y resultando del precedente informe del señor Ingeniero que ha practicado la demarcación que esta operación se ha llevado a cabo sin protesta ni reclamación alguna, y que no hay motivo para imponer condiciones especiales, esta Jefatura es de opinión que es llegado el caso previsto en el artículo 53 del Reglamento vigente y de que V. S. dicte la resolución que proceda.

V. S. Señor Pobernador resolverá.

Teruel 6 de Diciembre de 1918.

El Ingeniero Jefe,





Decreto

De conformidad con el informe que precede notitíquese al interesado en la forque previene el artículo 53 del Reglamento vigente para que en el término de diez de consigne en las Oficinas de este Gobierno civil el papel de reintegro correspondien al timbre del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas.

Teruel 7 de Diciembre de 1918.

El Bobernador civil,

Lucie

Señor Gobernador civil.

Nota

Practicadas las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación del regis tro núme. 3368 denominado Carmence ta cumpliendo del decreto de V. S. fecha 13 de Junio de 1.918

procede que V. S. ordene se desglose, a los efectos de la Instrucción de de Junio de 1908, el resguardo de la cantidad depositada para atender a los gastos de las citadas operaciones, importante 142, So pesetas.

Teruel 7 de Diciembre

Elingeniero Jefe,

Lan Vindull

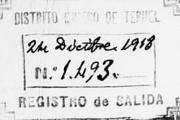
... de 1918

FECHA UT-SUPRA

El Gobernador civily

Green

# DISTRITO MINERO DE TERUEL



Art. 116 del Reglamento general para el Régimen de la Mineria

De toda disposición o medída adoptada por Gobernadores, puede recurrirse guberivamente ante el Ministerio del Ramo por parte que se considere perjudicada en el mino de treinta días; pero el recurso ha dirigirse por conducto del Gobernador pectivo, quien dispondrá se entregue rede ella al interesado, y oyendo después I Jefatura de Miuas, la elevará con su intere a la Superioridad.

## Real orden de 29 de Julio de 1902

ontra las providencia de mero trámite abe más recurso que el de reforma ante ropio Gobernador, siendo improcedente ada ante la Superio ridad.

## rt 191 del Reglamento de Policía Minera

e toda medida adoptada por los Goberlores en materia de policía minera, puel alzarse los interesados para ante el miterio de Fomento en el plazo de quince
la a contar del siguiente a la notificación
ministrativa. Los recursos se dirijirán al
histerio por conducto del Gobernador restivo quien los remitirá con su informe a la
perioridad.

Houli Hoy 24 de simuly 1917 Den Calalan

# NOTIFICACION

El Señor Gobernador civil ha acordado con fecha de siccione de 19 se notifique a V. que en el plazo improrrogable de diez dias debera V. consignar en el Gobierno civil de esta provincia el papel de Pagos al Estado correspondiente al reintegro por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del titulo de propiedad de los registros que a continuación se expresan bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el indicado plazo se anulará el expediente con perdida de todos sus derechos.

Núm. SIR = Nombre Carmenta "

un pliego de pesetas y los necesarios para

pesetas correspondientes a igual número de pertenencias demarcadas.

Núm. = Nombre

un pliego de 75 pesetas y los necesarios para

pesetas, correspondientes a igúal número de

Pertenencias demarcadas.

Núm. —Nombre \_\_\_\_\_\_\_ un pliego de 75 pesetas y los necesitarios para pesetas correspondientes a igual número de pertenencia demarcadas.

Lo que de orden del Señor Gobernador civil notifico a usted come representante la quel

Le Llemento Minguislante la quel

manda fa

Teruel 24 de viciente de 19/8

EL INGENIERO JEFE,

D. Felsa Catalan Marin

Imp. de Fraucisco Clemente.



NO FIFORCHON

. A the thirt of the milest hand.

arts of the second transport to the first transport to the second transport transport to the second transport transpor

ence is student and the state of the state o

The property of the property o

Talin de abbes son la live de l'action de la color de

which sometimes and the second second

- unjub cemba loogi green en argent a retae quantitation de la company d

grad solesament sol v subseq 5.7 st turbus plant

an orange can a second and a se

end administration of the property of a designation of the continuous of the second continuous o

parametri demanento.

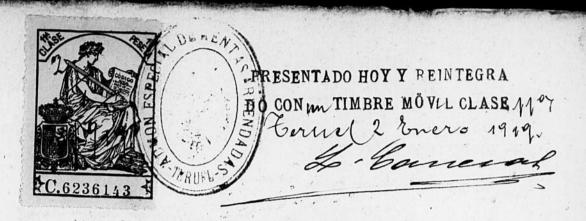
Le que un rece del sener (fobernator civil nett-

ios a ustal

e: 6) 1990/L

and a vector it laceur a para

120 pts.



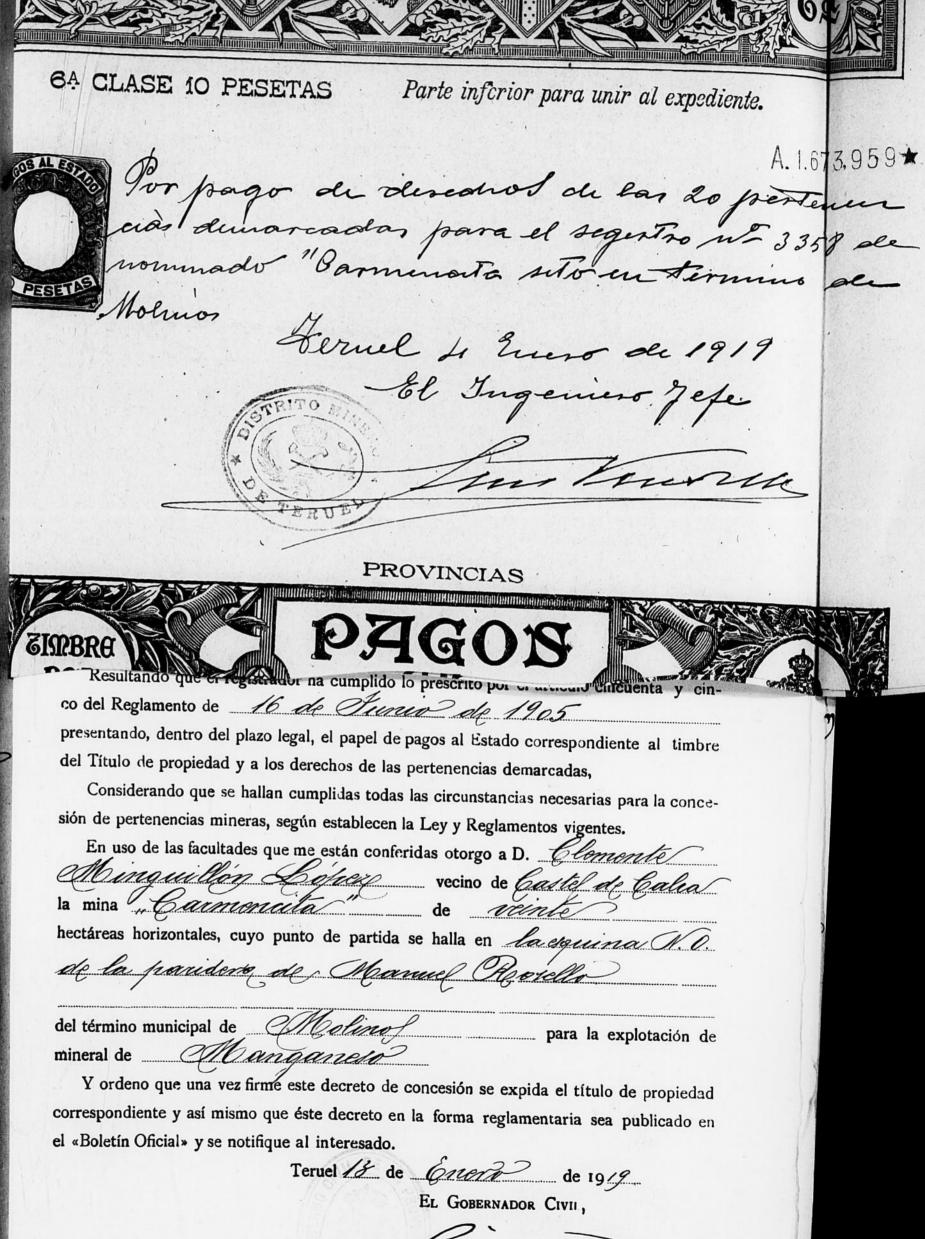
Pecho Catalon Morton, mayor des edad, vicino de esta l'espital, conici. elula pumai que za ushibio, en representame de de Clemente serigie. Mon Loper veems de l'artil de l'abra à V.S. exprone. Tue a los efectos del astron. to SS del Reglamento de sumar y previa notefisación, hum el honor de acompanon siento veinte prentes enpapul de pagos al belado, para rinlegio les The de propuedad y dechor de las per lemencias demarcadas en la mina de mon ganero demmenada l'armenenta, nela en lemme de Molinos, Terne 2 de bruso 1919 Perso Catalan

Sr. Jubimador Civil de esta provincia



Jugo de Principo Ofenano





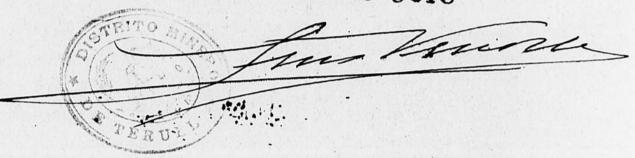
64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.673,960\*



ento al de 6° clase num² 1673959
THUT EL A Surro 1919
El Ingeniero Jefe



PROVINCIAS

	071
ZIMBRO N	PAG
Resultando que el regis	trador ha cumplido lo pr
an del Parlemente de	16 1 04

Resultando que el registrador ha cumplido lo prescrito por el articulo cincuenta y cinco del Reglamento de 6 de Olevico de 1905

presentando, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente al timbre del Título de propiedad y a los derechos de las pertenencias demarcadas,

Considerando que se hallan cumplidas todas las circunstancias necesarias para la concesión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reglamentos vigentes.

sión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reglamentos vigentes.
En uso de las facultades que me están conferidas otorgo a D. Clornonte
Minguillon Lopicia vecino de Castel de Calia
la mina "Carmonaila" de veinte
hectáreas horizontales, cuyo punto de partida se halla en la esquima N.O.
de la paridoro de Manuel Rosello
del término municipal de Allostimos para la explotación de
mineral de Manganeso
Y ordeno que una vez firme este decreto de concesión se expida el título de propiedad

Y ordeno que una vez firmé este decreto de concesión se expida el título de propiedad correspondiente y así mismo que éste decreto en la forma reglamentaria sea publicado en el «Boletín Oficial» y se notifique al interesado.

Teruel 18 de Green de 1919

EL GOBERNADOR CIVII,

Simund



Registrada al folio 2th, número cinco de orden del libro correspondiente. Es de Guero de 1.919. El Oficial encargado, Gandencio Canaro





creto. Examinado este expediente de registro (n.º 3358 ) para la mina intitulada Carmencita de veinte pertenencias solicitadas de mineral de Manganeso, sitas en término municipal de Resultando que la demarcación de la mina "Carmencita" se practicó sin protesta ni reclamación alguna. Resultando que el Ingeniero de Minas que ha practicado la demarcación y reconocido el terreno manifiesta que el mineral explotable es de Mangancio Resultando que no hay que imponer a la concesión condiciones especiales, otras que las generales preceptuadas por la Ley y Reglamentos vigentes. Resultando que el registrador ha cumplido lo prescrito por el artículo cincuenta y cinco del Reglamento de 16 de Trenio de 1905 presentando, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente al timbre Registrada al folio 2H, número cinco de ordens del libro correspondiente. Ede Guero de 1.919. del Título de propiedad y a los derechos de las pertenencias demarcadas, Considerando que se hallan cumplidas todas las circunstancias necesarias para la concesión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reglamentos vigentes. En uso de las facultades que me están conferidas otorgo a D. Clemente El Oficial encargado, la mina "Carmonaila" de veinte hectáreas horizontales, cuyo punto de partida se halla en la esquina N.O. de la parider de Manuel Rosella del término municipal de Molino! para la explotación de Manganeso mineral de .... Y ordeno que una vez firme este decreto de concesión se expida el título de propiedad correspondiente y así mismo que éste decreto en la forma reglamentaria sea publicado en el «Boletín Oficial» y se notifique al interesado.

3 de Enoro

Con esta fecha se une a este expediente de registro (n.º 3558 ) el papel de

EL INGENIERO JEFE,

Teruel 18 de Green de 1919

EL GOBERNADOR CIVIL,

in Tinolille

ligencia. —Teruel a

diez y nuove

pagos al Estado por derechos de las veinte

nencias demarcadas de mineral de Manganeso

dier y ....

Diligencia. Teruel a

dien y men

Diligencia. Teruel a venitimeve de Junio mil novecientos

Con esta fecha se da cuenta a los litmos. Sres. Directores generales de Agricultura y de Contribuciones y a la Delegación de Hacienda en la provincia, de la concesión de la mina de mineral de Monganeta a favor de Janearo de Contribuciones y a la Delegación de Hacienda en la provincia, de la concesión de la favor de Janearo de Monganeta a favor de Janearo de Monganeta a favor de Janearo de Monganeta de Monganeta a favor de Janearo de Monganeta de Mong

GOBIERNO DE ARAGO

de mil novecientos

EL INGENIERO JEFE,

Récibi el importe del 30% que "
corresponde Alfano

# MINUTA

Don Enrique Alberola Serva Gobernador de la provincia de Teruel

Por cuanto a Don Clemente Minguillen Lepe
tuve a bien otorgarle la concesión de la mina de Moungameso
cuyo expediente tiene el número 3358
en termino municipal de Molinos.
, de esta provincia, he venido en re-
solver con fecha 18 de 6 norro de 1919 que se le expida el pre-
sente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Di-
ciembre de 1868, de veinte pertenencias que
componen doseiertas mis
metros cuadrados de extensión en la forma que
se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Luif Gendulla.
Claudaell con arreglo a dichas Bases y Reglamento para el regimen de la
mineria de 16 de Junio de 1905 fechado en Gerrice a 3
de Octube de 1818 con la obligación de cumplir las condiciones
generales siguientes:

- 1.ª La de someterse a las reglas de policia y seguridad que señalen los reglamentos.
- 2. La responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir a tercero.
- 3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por desagüe de las minas inmediatas y por las galeria generales de desague o de transporte cuando con autorización competente se abran para un grupo de pertenencias o para el de toda la comarca minera donde se halla sítuada la mina.
- 5ª. La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor,
- 6. La de no dificultar e imposibilitar el ulterior aprovechamiento del mineral spor una explotación codiciosa.



7.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia del dueño o dueños de la superficie, cuyo efecto procurará un acomodamiento, que no siendo factible, podrá solicitar del Gobernador la aplicación de la Ley de utilidad pública

8.2 La de satisfacer por *esta mina* y sus productos los impuestos que establece la Ley.

Y 9. La de llenar, en fin todas las prescripciones que se contienen en la Ley y Reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente. tiempo de todos los derechos y beneficios que por la Ley Reglamento de minas se otorgan a concesionarios Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, asi por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, corporaciones y particulares a quienes corrresponda, expido el presente título de propiedad que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia.

Dado en Teruel a 27 de Linno de 1919

El Gobernado civil,

Por tanto, en virtud de este titulo concedo en nombre del Gobierno de S. M.

a Den Clemente Abanquillon Los Mesas la propiedad de la mina de Banquillon Los Mesas la propiedad de la mina de Banquillon Mesas Mesas la propiedad de la mina de Banquillon Mesas la propiedad de la mina de Banquillon Mesas la propiedad de la mina de Banquillon Mesas la propiedad de la mina de Manquillon Mesas la propiedad de la mina de la mina de la propiedad de la mina de la mina de la propiedad de la mina de la mina

Titulo a favor de D. Colomente Moinquillon Lober de propiedad de membre de montre de mina de montre de mon



Registrado en la Jesatura del Distrito minero de Teruel al solio /Ho del libro correspondiente. El Ingeniero Jefe Don. Enrique Alberola Serra Se han satisfecha las derechas correspon Gobernowor civil de la provincia de Gernel. Diligencia. En el dia de hoy se hace entrega a D. Cledro Catalan Mas Certino: Lue por decreto de esto Golierno citin representante legal del interesado nil fecha trea de Enors de mil noucientes del Titulo de propiedad y Plano de demarcación de esta concesión diex y more ha sido otorgada la concesión asi como la parte superior del papel de Pagos al Estado con que se reintegró el Timbre minera que so detalle à continucción. del citado Titulo y se pagaron los derechos de las pertenencias demarcadas. Numero del expediento = 3854. Teruel 1. de 1905/07 de 1919. Nombre de la mina = Gaz usurita Clase de mineral = Marigarieso; Corning municipal donde radica = Molimos Own Cale Superficie concedida - vente hettareas Techa en que sué sirme el decreto de concesion Veintions de la mina. D. Clemente Minguiller Vecindad - Castel De Cabra Representante = O. Sedro Catalan Domicilio = 9/6 servado - 2. Sava que conste y en cumplimiento de la dispuesto on el articulo catorce del Regla mento de Impuestos Moineres de veintivila de Mayo de mil novecientes ones, espido la presente en Ceruel à ventisieté de Surio de

GOBIERNO :

mis novicenty dies y more

Ol Golomador will

wigue Menola

miento, sino á varios, alcanzando á todos los simi-lares de la localidad ó de la zona respectiva, esté suscrito por las Asociaciones patronales y obreras debidamente organizadas, y se funde en la falta de personal disponible, ó en alguna especial necesidad, no controvertide, que afecte á toda la industria o profesión, el número anusl de horas extraordinarias podrà aumentarse, sin rebasar el maximo total de doscientas cuarenta.

De todos los pactos relativos al régimen de la jornada se remitirá copia al Inspector del Trabajo, el cual los transmitirá al Instituto de Reformas

Sociales.

Art. 5.º La iniciativa del trabajo en horas extraordinarias corresponde al patrono, y la libre

aceptación ó denegación, al obrero.

Art. 6.º Las horas extraordinarias se pagarán aparte, con el recargo que se convenga, y que no será menor del 20 por 100.

Para las horas que excedan de las diez primeras diarias, las del trabajo extraordinario nocturno y las devengadas en domingo, el recargo no pedrá ser inferior al 40 por 100.

Las horas extraordinarias correspondientes al personal femenino se pagarán en todo caso con un racargo del 50 por 100, cuando menos, sin que la jornada total pueda exceder de diez horas.

Act. 7.º El trabajo extraordinario hacho para prevenir grandes males inminentes o remediar acdentes sufridos, se remunerará como corresponda, pero el número de horas invertidas no entrará en el computo de las extraordinarias.

Art. 8.º Queda prohibido el trabajo en horas extraordinarias à los manores de diez y seis afios.

Art. 9.º Cuando patronos y obreros convengan vacar en las llamadas fiestas tradicionales ó su algunas de elias, podrán recuperarse las horas correspondientes repartiéndolas entre los demas dias de las semanas siguientes que sean precisos y hasta algunos de la semana anterior, cuando haya dos flestas próximas. Estas horas de recuperación Art. 10. Mediante acuerdo podrán recuperarse

también en la misma forma las horas perdidas por causa de fuerza mayor, estado del mar, accidentes atmosféricos, interrupción de la fuerza motris ó falta de primera materia, no imputables al patrono.

Art. 11. Cualesquiera que sean los motivos determinantes de la pérdida de horas de trabajo, los dos artículos anteriores y pagaderas á prorrata del jornal ordinario, no podrá exceder de una por día. el total de las recuperadas en la forma indicada en

Siempre que se trabaje más de cincuenta y cua-

como horas extraordinarias.

Art. 12. No alcanzarán los beneficios de la ex cepción á quienes la hayan pedido después de tede ceho horas, à no ser que lo hayan consignado est expresamente en la petición y hayan demostrado, con datos de la experiencia, la imposibilidad práctica de seguir en el mismo régimen.

Art. 13. Será nula toda excepción que en materia de jorneda de trabajo se obtenga mediante alegaciones inexactas, ein perjuicio de las demás canciones á que haya lugar, si hubiere habido dolo.

Art. 14. A todas las infracciones relativas al régimen de jornada se aplicaran las sanciones y procedimientos establecidos en la Real orden de 9 de diciembre de 1919 (Gaceta del 10).

Art. 15. Mientras no esten constituídos los Consejos paritarios en todas las cuestiones relativas al regimen de jornada intervendran las Juntes locales de Reformas Sociales que informarán oyendo necesariamente á las representaciones de patronos y obreros de la industria ó profesión, y onsignando en el acta el nombre de los infornantes y un resumen detallado de sus alegaciones. En las localidades donde haya Inspector del Trabajo, será también oído. El acta, con toda la información escrita reunida, se remitirá al Instituto de Reformas Sociales, el cual resolverá cuando el punto discutido caiga dentro de sus facultades ó propondrá al Gobierno en otro caso la solución que estime procedente.

Si no hubiere Junta en la localidad, las alegaciones se dirigiran al Inspector del Trabajo, quien informara directamente al Instituto.

Art. 16. Les entidades, así patronales como obreras, que hayan deducido de la experiencia la necesidad de introducir alguna modificación parcial en el régimen de jornada ó en el cuadro de excepciones podrán dirigir sus peticiones à los Consejos paritarios ó á los organismos que los sus-tituyan durante la primera quincena del mes de euero de 1921.

Las peticiones serán necesariamente escritas y habrán de contener los siguientes extremos:

1.º Rágimen de jornada y de salario que haya habido durante el año 1919.

2.º Forms en que se hays aplicado el nuevo régimen y resultados obtenidos; y

3.º Solución que se propone para lo sucesivo-Podrán agregarse cuantos datos y razonamientos se juzguen pertinentes; pero los Consejos paritarios ó las Juntas locales en su case, rechazarán de pla-no cuantas solicitudes dejen de expresar conoretamente alguno de los extremos enumerados.

Admitida á estudio una petición se le dará pu-blicidad y se requerirá el informe de los obreros, si la demanda fuere patronal, o el de los patronos si fuere obrera, para acordar en sesión el dictamen correspondiente à cada caso, y que versarà sobre la exactitud de las alegaciones de heches y sobre la procedencia de admitir la innovación los dietamenes, separados y con toda la documentación ori-ginal aneja, se remitirán al Instituto de Refermas. Sociales antes del 1.º de abril del expresado afio, recogiendo en todo caso recibo, para que siempre se pueda probar la fecha de la remisión.

El Instituto de Reformas Sociales, en vista de todos los dictamenes y de la forma de aplicar la jornada en los diferentes países cuya economia naional está más ligada con la nuestra, resolverá em definitiva, sobre las excepciones é inclusiones, y propondrá al Gobierno las normas generales que convenga adoptar.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las fábricas y talleres de funcionamiento continno que shora marchan con dos turnos de doce horas, y que en lo sucesivo han de marchar con tres turnos de à ocho, podrán por lo que se refiere al

personal especialidado, seguir transitoriamente en la misma forma que hasta ahora, el tiempo que sea estrictamente preciso para reclutar el tercer turno, y siempre que se reparta entre los dos turnos actuales el importe del jornal del tercero, en compensación al mayor número de horas de trabajo.

El período tansitorio no se extenderá á más del término de la temporada en las industrias de esta condición, ni más allá del 31 de diciembre de 1920 en el caso más extremo, ande el di vid atmost

### and references ARTIOULO ADICIONALTECE , at Decoay

La presente disposición se insertará en la Gace ta de Madrid y en los Boletines oficiales de las pro-

Lo que de Real orden comunico à V. I. à los fines oportanos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de enero de 1920 .- Fernández Prida .-Sefior Subsecretario de este Ministerio.

de la de la communicación de la comercia del 16 de enero). Vi serova Vilacrova, bijo

MOLETIM OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

### at It is septiate A. N. I.M. da Fortancia, y averyable I ab oldern - was the I at tree ob 264 in

Por decreto del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 20 del actual, ha sido declarado franco y registrable el terreno correspondiente à las concesiones que se detallan á continuación.

Estas concesiones han sido caducadas por Mi-

nisterio de la Ley por no haber satisfecho el canon de superficie en 31 de diciembre de 1919, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º de la Ley de 23 de mayo de 1911 y 21 del Reglamento sobre tributación minera de ignal fecha, según consta su la relación certificada remitida por la Delegación de Hacienda.

# Concesiones que se citan.

Número del expediente, .- Nombre de la mina, Oscilia. Término municipal, Albarracin. --Mineral, hierre. - Interesado, Vicente Atienza Segura. - Hectareas, 12.

1.344, La Esperanza, Albarracin, cobre y his-

rro, Santiago Maorad, 12.

1.363, Visitación, Albarracín, cobre y hierro, el mismo, 18.

2.558, San Auton, Arino y Albalate, arcilla refracteria, Luis Pibernat Ciuro, 22.

2.591, La Esperanza, Ariño, carbon, Esteban Pibernat Barange, 18.

2.592, Para, Plou, carbon y otros, Luis Pibernat Ciuro. 28.

2.599, María La Moranita, carbón, Plou, el mismo, 15.

2.619, Para 2., arcilla refractaria, Plou, el mis-

2.620. María la Morenita bis, arcilla refractaria, Plou, el mismo, 15.

2.615, Marte, lignito, Arifio, Esteban Pibernat

Barange, 11.
2.618, Venus, arcilla refractaria.—Arifio, Luis Pibernat Ciuro, 11.

2.609, La Olvidada, carbon, Ariño y Albalate, Esteban Pibernat Barangé, 16.

2.722, San Salvador, carbon, Ariño, Pablo Bes-

pin Garay, 7. 2.753, Maris, carbon, Mora, Antonio Rionegro Diez, 20.

2.744.-La Actividad, Castel de Cabra, carbon, Esteban Sanz Aznar, 19.

2.761, La Valenciana, carbon, Parras de Castellote, Enrique Polo Obón, 54.1

2.714, Sultana, carbón, Oliete, Juan Jordán, 20. 2.808, Rosita, carbón, Dos Torres, Vicente Herrero Baendie, 75.

2.840, María, Castel de Cabra, carbón, Jaime Vilaseca Garriga, 90.

2.887 .- Marina, carbon, Gargalio, el mismo, 14. 2.888, Dolores, carbon, Gargallo, el mismo, 125. Acunción, carbón, Gargallo, Francisco Cebollada Hernández, 19:

2.806, La Ampliada, carbon, Ariño, Pablo Bes-

pin Garay, 5. 2.755, Navarro, carbon, Aliaga y Cobatillas, Manuel Navarro Mateo, 20.

2.793, San Antonio y Pilar, carbon, Albalate y Arifio, Esteban Pibernat Barangé, 59.

2.797, Dolores, carbon, Ariño y Albaiate, el mismo, 498.

2.807, La Esperanza, carbón, Foz-Calanda, Sociedad A. Miró y Senén, 52.

2.861, Julia, carbón, Mora de Rubielos, Antonio Rionegro Diez, 20. 2.964, La Realidad. carbón, Foz-Calanda, Socie-

dad Miró y Senén, 104.
3.187, Miguel, carbón, Ariño, Juan Nivalente

3.237, María Dolores, carbón, Ariño, Ernesto

Calat Soler, 10. 2.943, Concepción, asufre, Bronchales, Gerardo Devas Fraile, 25

Oarmela, liguito, Oliete, Miguel Trallero , Carmen, carbón, Ariño y Oliete, Miguel

Trallero, 403. 3.198, Nuestra Señora del Oid, carbón, Iglesus-

la, Cesareo Martin, 20. 3.315, Felicitas, carbón, Gudar, Miguel Garga;

llo García, 49. 3.358, Cermencita, manganeso, Molinos, Clemente Minguillón, 20.

3.380, Barbara, carbon, Alcorisa, José Andrés Sorribas, 25.
3.401, San Gumersindo, Molinos, manganeso,

Olemente Minguillón, 20. 3.439, Ampliación & Bárbara, carbón, Alcorisa,

José Andrés Sorribas, 20. 3.524, 2. Ampliación á Bárbara, carbón, Alcorisa, el mismo, 28.

3.485, El Complemento, carbón, Foz-Calanda, Miró y Senén, S. A., 51.

3.558, La Despreciada, carbón, Cantavieja, Mauro Serret Miret, 36.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este periódico oficial para conocimiento general, teniendo en cuenta que según lo precep-túsdo en el Real decreto de 18 de abril de 1918, se admitirán nuevas solicitudes en los dos días si-

guientes à los echo, que según previene el artículo 14 del Reglamento vigente, han de transcurrir à este efecto desde la publicación del presente anuncio, à fin de que si fuesen varios los solicitantes del mismo terreno, puedan concurrir à pública licitación previos los tramites indicados en el citado Real decreto publicado en la Gaceta de Madrid de

